

Gobierno del Estado de Campeche

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-04000-19-0547-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 547

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAFEF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	310,595.0
Muestra Auditada	281,727.1
Representatividad de la Muestra	90.7%

Respecto de los 310,595.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Campeche, a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) se seleccionaron para su revisión 281,727.1 miles de pesos que significaron el 90.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

1. La Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) del estado de Campeche recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023 por 310,595.0 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación y la cuenta bancaria fue productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 3,183.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la auditoría, por lo que el estado dispuso de 313,778.7 miles de pesos.

2. La SAFIN administró un total de 313,778.7 miles de pesos del FAFEF 2023 y se comprobó que transfirió a dos dependencias y a un municipio como ejecutores del gasto un total de 192,081.6 miles de pesos; realizó pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas (SEDUMOP) 120,268.0 miles de pesos, para un total ejercido de 312,349.6 miles de pesos. El saldo por 1,429.1 miles de pesos corresponde a los recursos no ejercidos por parte de la SAFIN y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche (ISSSTECAM) que se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) antes de la auditoría y de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
 TRANSFERENCIAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EJECUTORES AL 31 DE MARZO DE
 2024
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Dependencia o municipio ejecutor	Importe transferido
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche (ISSSTECAM)	180,642.8
Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche (INFOCAM)	9,938.8
Municipio de Hopelchén, Campeche	1,500.0
Total transferencias a ejecutores	192,081.6
Pagos directos de la SAFIN a proveedores y contratistas de la SEDUMOP	120,268.0
Total salidas de dinero en SAFIN al 31/03/24	312,349.6
Recursos no ejercidos por la SAFIN	1,429.1
Total disponible para la SAFIN	313,778.7

FUENTE: Pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

3. La SAFIN dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2023, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 313,778.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la auditoría; monto que se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2023 por 310,595.0 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SAFIN por 3,183.7 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro. Adicionalmente, se comprobó que se generaron 170.8 miles de pesos de rendimientos financieros por los recursos administrados en las cuentas bancarias de los ejecutores, lo que resulta en un total disponible del fondo para el estado por 313,949.5 miles de pesos.

4. La SAFIN contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 312,520.3 miles de pesos y el saldo por 1,429.2 miles de pesos (1,429.1 miles de pesos no ejercidos por la SAFIN y 0.1 miles de pesos no ejercidos por el municipio de Hopelchén, Campeche) se reintegraron a la TESOFE, antes de la auditoría y de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

Ejercicio y destino de los recursos

5. El Gobierno del Estado de Campeche recibió 310,595.0 miles de pesos del FAFEF 2023, de los cuales, se generaron rendimientos financieros por 3,354.5 miles de pesos (3,183.7 miles de pesos generados en la cuenta bancaria de la SAFIN y 170.8 miles de pesos en las cuentas bancarias de los ejecutores), por lo que el total disponible del fondo al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2024, fue de 313,949.5 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2023, el estado comprometió 312,520.3 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 1,429.2 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE antes del inicio de la auditoría y de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 312,520.3 miles de pesos, se determinó que se pagaron 290,062.7 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 92.4% del recurso disponible y el 93.4% del asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2024, se pagaron los 312,520.3 miles de pesos, que representaron el 99.5% del disponible y el 100.0% del asignado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Presupuesto						
	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de diciembre de 2023	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2024 (acumulado)
Inversión en Infraestructura Física	123,158.8	121,767.9	121,767.9	102,611.3	1,390.9	19,156.6	121,767.9
a) SAFIN	121,658.8	120,268.0	120,268.0	101,111.4	1,390.8	19,156.6	120,268.0
b) Municipio de Hopolchén, Campeche	1,500.0	1,499.9	1,499.9	1,499.9	0.1	0.0	1,499.9
Saneamiento de pensiones	180,851.0	180,813.1	180,813.1	177,512.1	37.9	3,301.0	180,813.1
Modernizar los Sistemas de Recaudación Locales	9,939.7	9,939.3	9,939.3	9,939.3	0.4	0.0	9,939.3
Totales	313,949.5	312,520.3	312,520.3	290,062.7	1,429.2	22,457.6	312,520.3

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

6. Los recursos del FAFEF 2023 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente, en los rubros de inversión en infraestructura física para saneamiento de pensiones y modernizar los sistemas de recaudación locales.

Se comprobó que el estado, a través del ISSSTECAM, destinó recursos del fondo por 180,813.1 miles de pesos para la aportación al fideicomiso de inversión y administración para el pago de jubilaciones y pensiones, que permiten dar respuesta a las obligaciones de pago y evitar situaciones de riesgo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

7. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y los registros contables y presupuestales de las erogaciones del FAFEF 2023, se verificó que se destinó un monto de

9,939.3 miles de pesos a cargo del Instituto de Información, Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche (INFOCAM) para la contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; que coincide con la información contractual (número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes, entre otros) proporcionada por la entidad fiscalizada.

8. Con la revisión de 2 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría, por un monto de 9,939.3 miles de pesos, pagados con recursos del FAFEF 2023, con números de contrato INFOCAM/PROYECTO/FAFEF/001/2023 denominado "Servicio de desarrollo del módulo generador de encuestas para facilitar la creación, captura y explotación de información de encuestas en línea y fuera de línea" e INFOCAM/PROYECTO/FAFEF/002/2023 denominado "Adquisición de equipamiento informático diverso, servidores con tecnología de hiperconvergencia y un vehículo aéreo no tripulado con equipo de fotogrametría y procesamiento"; ambos a cargo del INFOCAM, se constató que ambos se adjudicaron mediante Licitación Pública Nacional, y se proporcionó la información del proceso de adjudicación y contratación; también, se constató la existencia de los contratos debidamente formalizados, así como las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos y que los proveedores ganadores no fueron inhabilitados para celebrar contratos, ni sancionados ante la Secretaría de la Función Pública Federal ni por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche.

9. Con la revisión de los 2 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría, se constató que la entidad fiscalizada presentó, en ambos casos, los oficios de suficiencia presupuestal con fecha posterior a la firma de los contratos; como resultado de ello, no se cumplió con el proceso de planeación y programación de las adquisiciones realizadas; asimismo, respecto del contrato con número INFOCAM/PROYECTO/FAFEF/002/2023, no se presentó el poder del representante del proveedor adjudicado o documentación que compruebe la existencia de facultades para la suscripción del contrato citado.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número INV/DGIA/ASF/547-FAFEF-9/70/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la revisión de los 2 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría, se constató que ambos expedientes contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, como las actas de entrega-recepción de los bienes adquiridos, las entradas de los bienes al almacén con números de inventario y firma del área receptora de la dependencia contratante, los reportes fotográficos y evidencia que los mismos se encuentran en operación, los manuales de operación del software adquirido y resguardo de los bienes, los comprobantes fiscales (CFDI), las facturas, los contratos de las cuentas bancarias pagadoras, los estados de cuenta bancarios que acreditaron el pago a los proveedores y las pólizas de egresos.

Obra pública

11. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, los registros contables y presupuestales de las erogaciones del FAFEF 2023, se verificó que se destinó un monto de 121,767.9 miles de pesos ejecutados por la SEDUMOP y el municipio de Hopelchén, Campeche, para la contratación de obra pública y se comprobó que la entidad fiscalizada remitió la información contractual (número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes, entre otros) del ejercicio de los recursos por 102,611.3 miles de pesos, por lo que se generó una diferencia por comprobar de 19,156.6 miles de pesos, por las incongruencias entre lo pagado con recursos del FAFEF 2023 y los reportes del gasto entregados por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del Estado de Campeche, a través de la Secretaría de la Contraloría, proporcionó los contratos, estimaciones, facturas, pólizas y las transferencias bancarias (SPEI), que comprueban el destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2023 por un monto de 19,156,612.86 pesos, con lo que se solventa lo observado.

12. Con la revisión de una muestra de 13 expedientes técnicos unitarios de obra pública y servicios relacionados con la misma seleccionados como muestra de auditoría por un monto 89,545.5 miles de pesos ejecutados por la SEDUMOP y pagados con recursos del FAFEF 2023, se comprobó que 11 contratos fueron adjudicados a través de la Licitación Pública Nacional y 2 contratos por Invitación Restringida, y en todos los casos se proporcionó la publicación de los montos máximos de actuación para la contratación de obra pública, los presupuestos base, las evidencias de la publicación de las convocatorias o invitaciones, las bases de las licitaciones públicas e invitaciones restringidas, las actas de presentación y apertura de las proposiciones, las propuestas técnicas y económicas de los contratistas adjudicados, las actas de fallo que designaron al contratista adjudicado y la documentación que acreditó las facultades de representación de los contratistas; además se constató que los contratistas ganadores no estuvieron inhabilitados ni sancionados, se presentaron los anexos y las garantías de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos, así como las ampliaciones a las mismas en el caso de los convenios; también se presentaron las actas constitutivas y las actas de nacimiento de los contratistas adjudicados, los escritos de suficiencia presupuestal, así como las constancias de situación fiscal, las opiniones de cumplimiento de los contratistas adjudicados; y donde aplicó, se presentaron los dictámenes técnicos y económicos de los procedimientos de adjudicación, así como los convenios modificatorios y sus anexos y la documentación que acreditó la propiedad en favor del estado y respecto de los únicos 2 contratos adjudicados mediante invitación restringida, se presentaron los dictámenes de excepción a la licitación pública.

13. Con la revisión de una muestra de 13 expedientes técnicos unitarios de obra pública y servicios relacionados con la misma seleccionados como muestra de auditoría y ejecutados por la SEDUMOP, se constató que no presentaron el programa anual de obras públicas, las pruebas de laboratorio de las estimaciones de obra ni se presentaron las actas constitutivas o de nacimiento de los contratistas concursantes; en el contrato con número SEDETUOP-

DGAGOP-LPO-009-2023, el oficio de suficiencia presupuestal tuvo fecha posterior a la firma del contrato; de los contratos con número SEDETUOP-DGAGOP-LPO-014-2023 y SEDETUOP-DGAGOP-LPO-007-2023, no se presentaron los dictámenes técnicos y económicos; en el contrato con número SEDETUOP-DGAGOP-LPO-007-2023, se presentó una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales sin vigencia al momento de la presentación de la propuesta que fue adjudicada; en los contratos número SEDETUOP-DGAGOP-LPO-027-2023, SEDETUOP-DGAGOP-LPO-020-2023 y SEDETUOP-DGAGOP-ICM30-002-2023, los convenios modificatorios superaron el límite máximo de ampliación permitido por la normativa del 25.0%; en el contrato con número SEDETUOP-DGAGOP-LPO-028-2023, no se presentó el convenio modificatorio; en el contrato con número SEDETUOP-DGAGOP-LPO-009-2023, la bitácora de obra no acreditó los trabajos realizados; del contrato con número SEDETUOP-DGAGOP-LPO-027-2023, el acta de entrega-recepción de la obra no cumplió con los tiempos normativos, siendo su expedición posterior al término del plazo y del contrato con número SEDETUOP-DGAGOP-LPO-017-2023, el acta de extinción de obligaciones y derechos fue de fecha antes del cierre de la obra.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)
MUESTRA DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

No.	Número de contrato	Descripción	Monto pagado con FAFEF	Tipo de adjudicación	Documentación faltante
1	SEDETUOP-DGAGOP-LPO-028-2023	Construcción y reconstrucción de diversas áreas del consejo tutelar de menores infractores en Kila Lerma, Campeche (edificio para personas inimputables)	17,643.4	LP	Sí
2	SEDETUOP-DGAGOP-LPO-027-2023	Construcción y reconstrucción de diversas áreas del consejo tutelar de menores infractores en Kila Lerma, Campeche (edificios de vida nueva y abandono social)	15,207.6	LP	Sí
3	SEDETUOP-DGAGOP-LPO-017-2023	Construcción de la comandancia para el destacamento de la policía municipal en la localidad de Seybaplaya, Seybaplaya.	8,019.2	LP	Sí
4	SEDETUOP-DGAGOP-LPO-023-2023	Mantenimiento y construcción de diversas áreas del centro regional de rehabilitación integral (CRRI) en Ciudad del Carmen, Carmen.	7,296.3	LP	Sí
5	SEDETUOP-DGAGOP-LPO-009-2023	Construcción de cancha techada en la localidad de Chemblás, Campeche.	5,799.4	LP	Sí
6	SEDETUOP-DGAGOP-LPO-020-2023	Construcción de techumbre y mantenimiento de cancha en la localidad de la Libertad, Campeche.	5,525.3	LP	Sí
7	SEDETUOP-DGAGOP-LPO-012-2023	Construcción de techumbre y mantenimiento de cancha en la localidad de Quebrache, Carmen.	5,576.8	LP	Sí

No.	Número de contrato	Descripción	Monto pagado con FAFEF	Tipo de adjudicación	Documentación faltante
8	SEDETUOP-DGAGOP-LPO-018-2023	Construcción de cancha techada en la localidad de San Bernardo Huechil, Hopelchén.	5,076.5	LP	Sí
9	SEDETUOP-DGAGOP-LPO-005-2023	Mejoramiento de parque y cancha de la colonia San Isidro en la localidad de Candelaria, Candelaria.	4,908.3	LP	Sí
10	SEDETUOP-DGAGOP-LPO-014-2023	Mantenimiento y construcción de techumbre de la cancha de usos múltiples en la localidad de Dzacabuchén, Champotón.	4,498.2	LP	Sí
11	SEDETUOP-DGAGOP-LPO-007-2023	Mejoramiento de parque y cancha techada en la localidad de Constitución, Calakmul.	3,852.3	LP	Sí
12	SEDETUOP-DGAGOP-ICM30-002-2023	Mantenimiento de cancha y parque infantil en la localidad de Imi, Campeche.	3,124.5	IR	Sí
13	SEDETUOP-DGAGOP-ICM30-003-2023	Rehabilitación de oficinas administrativas de la dirección general de proyectos de inversión	3,017.7	IR	Sí
TOTAL			89,545.5		

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública, proporcionados por la entidad fiscalizada

LP: Licitación Pública

IR: Invitación Restringida

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número INV/DGIA/ASF/547-FAFEF-13/72/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de una muestra de 13 expedientes técnicos unitarios de obra pública y servicios relacionados con la misma seleccionados como muestra de auditoría y ejecutados por la SEDUMOP, se constató que en el contrato con número SEDETUOP-DGAGOP-LPO-005-2023, el acta de entrega-recepción de la obra no cumplió con los tiempos normativos, siendo su expedición posterior al término del plazo, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículo 44 y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículo 40.

2023-B-04000-19-0547-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Campeche realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, presentaron un acta de entrega-recepción que no cumplió con los tiempos normativos, siendo su expedición posterior al término del plazo para el contrato con número SEDETUOP-DGAGOP-LPO-005-2023, en incumplimiento

de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículo 44 y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículo 40.

15. Con la revisión de una muestra de 13 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría ejecutados por la SEDUMOP, se constató que en los 13 contratos se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto relacionada con los oficios de terminación de las obras, las actas de finiquito, las pólizas de egresos, los contratos de las cuentas bancarias y las transferencias que acreditaron el pago al contratista; en los casos que aplicó, se presentó el acta de extinción de obligaciones y derechos, las bitácoras de obra, el acta de entrega-recepción de las obras, los reportes fotográficos de las estimaciones y de la obra en operación.

16. Con la revisión de una muestra de 13 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría ejecutados por la SEDUMOP, se constató que en 4 contratos no se contó con los reportes fotográficos de las obras en operación que permitan constatar el cumplimiento de los contratos; en 11 contratos no se presentó la totalidad de las facturas relacionadas con las estimaciones de obra; en un contrato no se presentó la totalidad de las estimaciones de obra; y en 7 contratos no se presentó la documentación que avale la existencia de los derechos reales a favor del Estado de Campeche sobre los inmuebles a realizar las obras, por un total observado por comprobar de 80,938.4 miles de pesos, tal y como se muestra en la tabla siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA FALTANTE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm.	Núm. Contrato	Monto comprobado	Monto Observado	Observaciones
1	SEDEUOP-DGAGOP-LPO-028-2023	0.00	17,643.4	No se presentó la factura de la estimación 4 por 3,264.2 miles de pesos, monto incluido en el total observado, así como el reporte fotográfico de la obra operativa y funcionando por un monto de 17,643.4 miles de pesos.
2	SEDEUOP-DGAGOP-LPO-027-2023	0.00	15,207.6	No se presentó la factura de la estimación 3 por 1,258.1 miles de pesos; ni las estimaciones 7, 8 y 9 con sus números generadores, reportes fotográficos y pruebas de laboratorio por 4,001.1 miles de pesos, montos ya incluidos en el total observado; por último, no se presentó reporte fotográfico de la obra terminada y funcionando por un monto de 15,207.6 miles de pesos.
3	SEDEUOP-DGAGOP-LPO-017-2023	0.00	8,019.2	No se presentaron las facturas de las estimaciones 4 y 5 por 2,011.3 miles de pesos, así como el reporte fotográfico que ampare la ejecución de los trabajos de las estimaciones 4 y 5 por 2,873.3 miles de pesos, montos ya incluidos en el total observado; por último, en el reporte fotográfico no se aprecia la totalidad de los trabajos realizados por un monto de 8,019.2 miles de pesos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm.	Núm. Contrato	Monto comprobado	Monto Observado	Observaciones
4	SEDETUOP-DGAGOP-LPO-023-2023	0.00	7,296.3	No se presentaron la factura de la estimación 4, por 613.9 miles de pesos, monto ya incluido en el total observado, así como la documentación que avale la existencia de los derechos reales en favor del Estado de Campeche sobre los inmuebles a realizar las obras, por un monto de 7,296.3 miles de pesos.
5	SEDETUOP-DGAGOP-LPO-009-2023	0.00	5,799.4	No se presentó la factura de la estimación 5, por 233.2 miles de pesos, monto ya incluido en el total observado, así como la documentación que avale la existencia de los derechos reales en favor del Estado de Campeche sobre los inmuebles a realizar las obras, por un monto de 5,799.4 miles de pesos.
6	SEDETUOP-DGAGOP-LPO-020-2023	0.00	5,525.3	No se presentó la factura de la estimación 4, por 934.3 miles de pesos, monto ya incluido en el total observado, así como la documentación que avale la existencia de los derechos reales en favor del Estado de Campeche sobre los inmuebles a realizar las obras, por un monto de 5,525.3 miles de pesos.
7	SEDETUOP-DGAGOP-LPO-012-2023	0.00	5,576.8	No se presentó la documentación que avale la existencia de los derechos reales en favor del Estado de Campeche sobre los inmuebles a realizar las obras, por un monto de 5,576.8 miles de pesos.
8	SEDETUOP-DGAGOP-LPO-018-2023	0.00	5,076.5	No se presentaron las facturas de las estimaciones 3 y 4, por 1,136.9 miles de pesos, monto ya incluido en el total observado, así como la documentación que avale la existencia de los derechos reales en favor del Estado de Campeche sobre los inmuebles a realizar las obras, por un monto de 5,076.5 miles de pesos.
9	SEDETUOP-DGAGOP-LPO-005-2023	4,796.1	112.1	No se presentó la factura de la estimación 5, por 112.1 miles de pesos.
10	SEDETUOP-DGAGOP-LPO-014-2023	0.00	4,498.2	No se presentaron la factura de la estimación 4, por 197.0 miles de pesos, monto ya incluido en el total observado, así como la documentación que avale la existencia de los derechos reales en favor del Estado de Campeche sobre los inmuebles a realizar las obras, por un monto de 4,498.2 miles de pesos.
11	SEDETUOP-DGAGOP-LPO-007-2023	3,810.9	41.4	No se presentó la factura de la estimación 5, por 41.4 miles de pesos.
12	SEDETUOP-DGAGOP-ICM30-002-2023	0.00	3,124.5	No se presentaron la factura de la estimación 4, por 836.5 miles de pesos, monto ya incluido en el total observado, así como la documentación que avale la existencia de los derechos reales en favor del Estado de Campeche sobre los inmuebles a realizar las obras, por un monto de 3,124.5 miles de pesos.
13	SEDETUOP-DGAGOP-ICM30-003-2023	0.00	3,017.7	Del reporte fotográfico presentado no se aprecia la terminación de la obra, por 3,017.7 miles de pesos.
TOTALES		8,607.0	80,938.4	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículo 42, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 34, 36 y 38, fracción I.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los reportes fotográficos de las obras operativas y funcionando de los contratos con número SEDETUOP-DGAGOP-LPO-028-2023, SEDETUOP-DGAGOP-LPO-027-2023, SEDETUOP-DGAGOP-LPO-017-2023 y SEDETUOP-DGAGOP-ICM30-003-2023; así como de las estimaciones 4 y 5 del contrato SEDETUOP-DGAGOP-LPO-017-2023; asimismo, se proporcionaron las facturas faltantes de los contratos SEDETUOP-DGAGOP-LPO-028-2023, SEDETUOP-DGAGOP-LPO-027-2023, SEDETUOP-DGAGOP-LPO-023-2023, SEDETUOP-DGAGOP-LPO-009-2023, SEDETUOP-DGAGOP-LPO-020-2023, SEDETUOP-DGAGOP-LPO-005-2023, SEDETUOP-DGAGOP-LPO-014-2023, SEDETUOP-DGAGOP-LPO-007-2023 y SEDETUOP-DGAGOP-ICM30-002-2023; además, se presentaron las estimaciones 7, 8 y 9 del contrato SEDETUOP-DGAGOP-LPO-027-2023; se presentó la documentación que acreditó los derechos de propiedad en favor del Gobierno del Estado de Campeche respecto de los contratos SEDETUOP-DGAGOP-LPO-009-2023, SEDETUOP-DGAGOP-LPO-020-2023, SEDETUOP-DGAGOP-LPO-018-2023, SEDETUOP-DGAGOP-LPO-014-2023 y SEDETUOP-DGAGOP-ICM30-002-2023, por un monto acreditado por 64,917,110.92 pesos; sin embargo, no se presentaron facturas que permitan su vinculación a los contratos SEDETUOP-DGAGOP-LPO-017-2023 y SEDETUOP-DGAGOP-LPO-018-2023; con relación a la acreditación de los derechos de propiedad en favor del Gobierno del Estado de Campeche, respecto del contrato SEDETUOP-DGAGOP-LPO-023-2023, la documentación presentada es insuficiente para acreditarlos, toda vez que el Acuerdo de Destino 012-INM-217 presentado menciona los datos de registro del predio, sin presentar documento alguno que los respalde; así como del contrato SEDETUOP-DGAGOP-LPO-012-2023, no se demostró que el predio, lugar donde se realizaron los trabajos haya sido registrado en favor de la entidad, por un monto de 16,021,315.05 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-A-04000-19-0547-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 16,021,315.05 pesos (dieciséis millones veintiún mil trescientos quince pesos 05/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar las facturas que permitan la vinculación entre los contratos y las mismas por un monto de 2,011,302.80 pesos del contrato SEDETUOP-DGAGOP-LPO-017-2023 y 1,136,942.63 pesos del contrato SEDETUOP-DGAGOP-LPO-018-2023; asimismo, por no presentar documentación que acredite la existencia de los derechos de propiedad en favor del Gobierno del Estado de Campeche sobre los inmuebles a realizar las obras, toda vez que el Acuerdo de Destino 012-INM-217 presentado menciona los datos de registro del predio, sin presentar documento alguno que los respalde por un monto de 7,296,288.87 pesos respecto del contrato SEDETUOP-DGAGOP-LPO-023-2023; así como no demostrar que el predio lugar donde se realizaron los trabajos haya sido registrado en favor de la Entidad, por un monto de 5,576,780.75 pesos respecto del contrato SEDETUOP-DGAGOP-LPO-012-2023, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículo 42, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 34, 36 y 38, fracción I.

Montos por Aclarar

Se determinaron 16,021,315.05 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 281,727.1 miles de pesos que representó el 90.7% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Campeche, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Campeche pagó 290,062.7 miles de pesos, que representaron el 92.4% de los recursos disponibles y el 93.4% del asignado, y al cierre de la auditoría, al 31 de marzo de 2024, se pagaron 312,520.3 miles de pesos que representaron el 99.5% del disponible y el 100.0% del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 16,021.3 miles de pesos, el cual representó el 5.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche, realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada, remitió el oficio número SC/DGAG/0589/2024 de fecha 23 de septiembre de 2024, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado, por lo cual los resultados 14 y 16 se consideran como no atendidos.



**Gobierno
de Todos**



**SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

"2024, Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco"

Número de oficio: SC/DGAG/0589/2024

Asunto: Envío de información y documentación en atención a la Cédula de Resultados Finales de la auditoría núm. 547, Cuenta Pública 2023.

San Francisco de Campeche, Cam., a 23 de septiembre de 2024

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación

Presente



En atención a la Cédula de Resultados Finales de fecha 19 de septiembre de 2024 emitida por la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, derivada de la Auditoría núm. 547, denominada "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, adjunto me permito enviarle lo siguiente:

- Oficio núm. SEDUMOP/OPS/1754/2024 de fecha 25 de septiembre de 2024 enviado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas (SEDUMOP), mediante el cual envía información y documentación en dos oficios con números SEDUMOP/DGAGOP/904/2024 y SEDUMOP/DGAGOP/905/2024, así como, en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo los resultados núms. 13 y 15, procedimientos núms. 5.2 y 5.3, respectivamente. (Se adjunta 1 USB certificado).
- Acuerdos de Inicios de Investigación Administrativa detallados en la siguiente tabla.

Resultado	Número de Acuerdo de Inicios de Investigación Administrativa	Hojas Originales
Resultado núm.: 9 Procedimiento núm.: 4.2	INV/DGIA/ASF/547-FAFEF-9/70/2024	5 Hojas
Resultado núm.: 11 Procedimiento núm.: 5.1	INV/DGIA/ASF/547-FAFEF-11/71/2024	5 Hojas
Resultado núm.: 13 Procedimiento núm.: 5.2	INV/DGIA/ASF/547-FAFEF-13/72/2024	5 Hojas



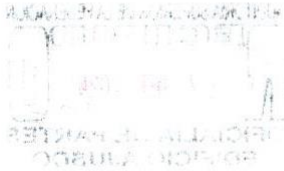


**GOBIERNO
DE TODOS**



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Atentamente



C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez
Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace Estatal con la ASF.

C.c.p. Licda. Roxana De Las Mercedes Montero Perez.-Encargada de Despacho de la Secretaría de la Contraloría



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros
2. Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
5. Obra pública

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del fondo, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 y sus rendimientos financieros generados; asimismo comprobar que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del FAFEF.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEF 2023 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEF 2023.

Ejercicio y destino de los recursos

Constatar que los recursos del FAFEF y los rendimientos financieros generados se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente verificar que, al 31 de diciembre de 2023, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2024, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se hayan pagado a más tardar el 31 de marzo de 2024; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado en caso de incumplimiento del contrato se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Áreas Revisadas

Las secretarías de Administración y Finanzas (SAFIN) y de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas (SEDUMOP), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores (ISSSTECAM), el Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral (INFOCAM) y el Municipio de Hopelchén, todos del estado de Campeche.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 42 y 44, y del Reglamento

de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 34, 36, 38, fracción I y 40.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.